



RAWSON, 28 AGO 1997

VISTO:

El Expediente Nº 1829-M.C.E-97 del Ministerio de Cultura y Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la dirección del Jardín de Infantes Nº 443 de Trelew, solicita el reconocimiento e inscripción de su asociación cooperadora;

Que esta entidad ha cumplimentado los requisitos exigidos en el Artículo 145 y concordante del Reglamento General de las Escuelas (Resolución Nº 1745/77 del Ex-Consejo Provincial de Educación);

Que la Dirección de Asesoría Legal por Dictamen Nº 193/97 manifiesta que el Estatuto sometido a tratamiento, no merece reparo Legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1º) RECONOCER la asociación cooperadora del Jardín de Infantes Nº 443 de Trelew y sus autoridades constituidas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 145 del Reglamento General de las Escuelas.

Artículo 2º) ESTABLECER que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como asociación cooperadora del Jardín de Infantes Nº 443 de Trelew, de conformidad con lo estipulado en la Resolución Nº 1648/89 del Ex-Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia que todo aquello no normado en su estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas (Resolución Nº 1745/77 del Ex-Consejo Provincial de Educación).

Artículo 3º) REFRENDARA la presente Resolución la señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 4º) REGISTRESE tome conocimiento Dirección General de Administración y Personal, Dirección de Administración Presupuestaria (Departamento Patrimonio), por Departamento Mesa General de Entradas y Salidas remitase copia a la Delegación Administrativa Región IV, quien notificará al Jardín de Infantes Nº 443; por Departamento Registro y Verificaciones remitase copia a la Dirección General de Educación General Básica, y Nivel Inicial, Supervisión Técnica General de Nivel Primario, Centro Provincial de Información Educativa, Dirección de Asesoría Legal, Area Estadística, comuníquese a la Subsecretaría de Educación y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCION Nº 803

Dr. ROBERTO MASSONI
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Prof. AGUILA H. ALBERTINA
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Ministerio de Cultura y Educación

C.P.E.
CHUBUT

